

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Hermanos Moreno Suárez».

En cumplimiento de las funciones que están atribuidas a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060032, denominada «HERMANOS MORENO SUAREZ», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales; tiene un capital social de 3.000.000 ptas. y su domicilio se establece en Calle Ramón y Cajal, n.º 26 de Fuente del Maestre (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: Don Antonio Moreno Gutiérrez, como Presidente; don Antonio Moreno Suárez, como Secretario, y don Francisco Javier Moreno Suárez, como Vocal.

Mérida, a 4 de octubre de 1999.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Hojas Secas».

En cumplimiento de las funciones que están atribuidas a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-100029, denominada «HOJAS SECAS», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la producción, transformación y comercialización de tabaco y otros productos agrícolas; tiene un capital social de 600.000 ptas. y su domicilio se establece en Calle Cáceres, n.º 8 de Tiétar (Cáceres). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: Don Luis Igual Moreno, como Presidente; doña Isabel Núñez Martín,

como Secretaria, y don Alain Sánchez Calvo (en representación de LIMTIETAR S.L.), como Vocal.

Mérida, a 4 de octubre de 1999.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

RESOLUCION de 4 de octubre de 1999, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «La Pedregosa».

En cumplimiento de las funciones que están atribuidas a la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060030, denominada «LA PEDREGOSA», cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera; tiene un capital social de 600.000 ptas. y su domicilio se establece en Avda. de Huelva, n.º 10 de Badajoz. La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por seis socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: Doña Leonor Masa Roldán, como Presidenta; doña Vicenta Leonor Godoy Masa, como Secretaria; don Diego Godoy Masa, doña Leonor Godoy Masa, don Juan A. Godoy Masa y doña M.ª Belén Godoy Masa, como Vocales.

Mérida, a 4 de octubre de 1999.

El Director General de Estructuras Agrarias,
FERNANDO MEJIAS GUIADO

**CONSEJERIA DE ECONOMIA,
INDUSTRIA Y COMERCIO**

CORRECCION de errores a la Orden de 16 de septiembre de 1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 250 expedientes (Servicio de Información).

Advertidos errores materiales en la Orden de 16 de septiembre de

1998, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 119/1997, de 7 de octubre, correspondiente a 250 expedientes, publicada en el D.O.E. número 115, de 8 de octubre de 1998, se procede a su oportuna rectificación.

En la página 7456, en la vigesimotercera de las filas correspondiente al expediente S.I.-98-481-1, en la columna referente a la localidad, donde dice: «Monesterio», debe decir: «Fregenal de la Sierra».

En la página 7459, en la vigesimotercera fila correspondiente al expediente S.I.-98-627-1, en la columna referente a la inversión, donde dice: «851.200», debe decir: «964.992» y en la columna referente a la subvención, donde dice: «255.000», debe decir: «289.000».

En la página 7456, en la vigesimonovena fila correspondiente al expediente S.I.-98-0482-1, en la columna referente a la denominación de la empresa, donde dice: «GARCIA NOGALES, ANICETO» debe decir: «NOGALES GOMEZ, ANICETO».

Mérida, a 27 de septiembre de 1999.

El Consejero de Economía, Industria y Comercio,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 10 de septiembre de 1999, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-10.177-14.885.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA, S.A., con domicilio en: Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 21/1992 de 16 de julio de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a IBERDROLA, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: P.H. a sustituir por T.M. N.º 2090 L.A.M.T. «Pueblos de Mérida» (Derivación a Valverde de Mérida).

Final: C.T. Proyectado.

Término municipal afectado: Valverde de Mérida.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv.: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,747.

Apoyos: Hormigón. Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 7.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo: Suspendido. Material: Vidrio.

Emplazamiento de la línea: Zona campo de fútbol en el T.M. de Valverde de Mérida.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N.º de transformadores: 1.

Relación de Transformación: 20,000/0,380/0,220.

Potencia total en transformadores: 50 KVA.

Emplazamiento: Zona campo de fútbol en el T.M. de Valverde de Mérida.

INSTALACION DE BAJA TENSION:

Tipo: Aérea, trenzada sobre postes de hormigón.

Longitud total en Kms.: 0,053.

Voltaje en V.: 220/380.

Presupuesto en pesetas: 3.195.984.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-10.177-14.885.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre, así como lo previsto en el artículo 54.1 de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 10 de septiembre de 1999.

El Jefe de Servicio de Ord. Industrial,
Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO